

VISTO:

El Contrato de Adhesión, por el cual el Sr. CATTANA SERGIO GABRIEL, DNI N° 21.405.238 y la Sra. LOPEZ MARIA FERNANDA, DNI N° 29.512.962 aceptaban lo establecido en la Ordenanza Programa Más Viviendas, y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. CATTANA y LOPEZ cancelaron el valor total del terreno adjudicado del Programa Más Viviendas,

POR ELLO:

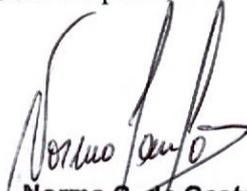
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2626 /14

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 08 Mz 218, ubicado en calle Chaco N° 1301 del B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor CATTANA SERGIO GABRIEL, DNI N° 21.405.238 y LOPEZ MARIA FERNANDA, DNI N° 29.512.962.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los Señores a Cattana y López.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante




Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a 13 días del mes de Noviembre del año 2014.

BOLETO DE COMPRA VENTA

Entre la "MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA", representada en este acto por la Intendente Municipal, ELMA IRMA SCATTOLINI, D.N.I. 10.204.695, con domicilio en Calle Nuestra Señora de la Asunción 81, General Deheza, Pcia de Cba, en adelante llamada "LA VENDEDORA" por una parte y la otra parte el Sr. Sergio Gabriel CATTANA, D.N.I 21.405.238, argentino, y la Srta. María Fernanda LOPEZ, D.N.I 29.512.962, argentina, ambos con domicilio en Paso 579, General Deheza, Pcia. Cba., en adelante llamados, "LOS COMPRADORES", convienen en celebrar el presente Boléto de Compraventa, el que se registrá conforme con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: "LA VENDEDORA" por este acto vende y transfiere a favor de "LOS COMPRADORES" quienes adquieren el siguiente bien inmueble: **un terreno ubicado sobre calle Chaco N° 1301, en el Loteo "Más Viviendas"**, designado catastralmente como Parcela 8 Manzana 218, que mide trece metros (13m) de frente y veinticinco metros (25,45m) de fondo, haciendo una superficie total de trecientos treinta metros cuadrados (330,85m²), ubicada en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba.

SEGUNDA:

Precio: El precio único, total y definitivo de la presente compraventa se conviene en la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 82.500).

Forma de Pago: "LOS COMPRADORES" abonarán en el día de la fecha el cincuenta (50) por ciento del precio total del inmueble: Son PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$42.500.-) y el saldo a pagar en doce (12) cuotas mensuales de igual valor y consecutivas, pagaderas del 1 al 10 de cada mes, a partir de Noviembre de 2013.

La Municipalidad otorga por separado el recibo pertinente a favor "DE LOS COMPRADORES".

En el caso de incumplimiento en el pago de 3 (tres) cuotas consecutivas, se recuperará el mismo, perdiendo los derechos el adjudicatario.

TERCERA: Posesión: La posesión material y efectiva del inmueble vendido será entregada por parte de "LA VENDEDORA" con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, libre de todo ocupante y/u ocupación, una vez cancelado en su totalidad del terreno.

CUARTA: Obligaciones a cargo de "LOS COMPRADORES":

"LOS COMPRADORES" tendrán a su cargo el pago de todos los impuestos provinciales y/o tasas municipales devengados a partir de la fecha de celebración del presente.

En el caso puntual de: Tasa de Servicios, Tasa de Agua y Tasa de Construcción, las partes acuerdan lo siguiente:

a.1) Tasa de Agua Corriente: "LOS COMPRADORES" estarán obligados al pago de la misma a partir del momento de la conexión de dicho servicio.

a.2) Tasa de Servicios Municipales: "LOS COMPRADORES" estarán obligados al pago de la misma a partir de la efectiva prestación de cada uno de los mismos.

a.3) Impuestos inmobiliarios de la provincia de Córdoba.

b) Correrán por cuenta y cargo de "LOS COMPRADORES" todos los gastos que demanden las **conexiones** a los distintos servicios.

c) Deberán respetar en todos los términos lo establecido por la Ordenanza 2442/13 de fecha 18 de julio de 2013, cuyo contenido expresamente declaran conocer y aceptar.

d) Se supedita la construcción obligatoria y exclusiva de viviendas lo siguiente: "los tipos de viviendas a construir deberán reunir las condiciones exigidas en el Código de Edificación Urbana"

e) Corren por cuenta y cargo de "LOS COMPRADORES" el pago de:

- Obra de Cloacas;

- Cualquier otra obra y/o mejora que por el Presente no asuma expresamente a su costo y cargo "LA VENDEDORA".

QUINTA: La Escritura Pública Traslativa de Dominio se otorgará a favor de "LOS COMPRADORES", una vez que "LA VENDEDORA" esté en condiciones de hacerlo luego de la aprobación del Plano del Loteo por parte de Catastro de la Provincia y/o de las inscripciones definitivas en el Registro General de Propiedades, habiendo cancelado en su totalidad el terreno. Los gastos y honorarios de la misma correrán por cuenta y cargo de "LOS COMPRADORES". "LA VENDEDORA" firmará la Escritura Pública Traslativa de Dominio en el Edificio Municipal, cualquiera sea el domicilio del escribano actuante.

SEXTA: Para el caso de interpretación y/o incumplimiento, y para todos los efectos judiciales derivados del contenido del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Cuarto renunciando a todo otro fuero o competencia.

Conformes: Las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto General Deheza a los 26 días del mes de Octubre



[Handwritten signature]



Elma Scattolini
Intendente

[Handwritten signature]

ZULMA IRIS TARIFA
JUEZ DE PAZ

CERTIFICO: Que las partes
que antecedan fueron presentadas
en mi presencia. Doy fe.
Gral. Deheza 28/10/13

Municipalidad de General Deheza



ESTADO DE CUENTA

Cuenta : 121405238

Tipo de Cuenta: Tasa Personal

Contribuyente : CATTANA SERGIO GABRIEL

Titulares : CATTANA SERGIO GABRIEL -

Estado : ACTIVO

Domicilio Envío: JUAN JOSE PASO N°: 579 CP.: 5923 GENERAL DEHEZA

RESUMEN GENERAL ESTADO DE CUENTA						
	DEUDA		DEUDA TALONARIO		TOTAL	
	Monto	Cant. Periodos	Monto	Cant. Cuotas	Monto	Cantidad
CAPITAL ADEUDADO VENCIDO	0.00		0.00		0.00	
RECARGO POR MORA	0.00		0.00		0.00	
SUB-TOTAL ADEUDADO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
ADEUDADO NO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL	0.00	0	0.00	0	0.00	0

TICKET COBRADOS					
AREA	SOLICITUD	FECHA	CONCEPTO	NRO-TICKET	MONTO
Area Rentas	00016133	01/10/2007	INSCRIP. AUTOMOTOR DOM: SOG593	T000029881	20.00
Area Rentas	00019445	22/07/2008	Inscrip. Ford Fiesta Dom: CMV130	T000033235	30.00
Area Rentas	00036469	31/10/2011	INSCRIP. JET073	T000050226	240.00
Area Rentas	00046878	27/09/2013	ENTREGA 50% TERRENO MZA 218 LT 8	T000060567	42500.00 X
Area Rentas	00052662	15/10/2014		T000066371	1150.00

Municipalidad de General Deheza



ESTADO DE CUENTA

Cuenta : 00037

Asociación Catastral: 1802080101218008000000

Tipo de Cuenta: Venta de Terrenos

Estado : ACTIVO

Contribuyente : CATTANA SERGIO GABRIEL

Titulares : CATTANA SERGIO GABRIEL - LOPEZ MARIA FERNANDA -

Ubicación: CHACO 1301 CP:5923 GENERAL DEHEZA CORDOBA

Domicilio Envío: JUAN JOSE PASO Nº: 579 CP.: 5923 GENERAL DEHEZA

Designación Oficial: MZ 218 LT 08

RESUMEN GENERAL ESTADO DE CUENTA

	DEUDA		DEUDA TALONARIO		TOTAL	
	Monto	Cant. Periodos	Monto	Cant. Cuotas	Monto	Cantidad
CAPITAL ADEUDADO VENCIDO	0.00		0.00		0.00	
RECARGO POR MORA	0.00		0.00		0.00	
SUB-TOTAL ADEUDADO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
ADEUDADO NO VENCIDO	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL	0.00	0	0.00	0	0.00	0

TP	PERIODO	BOLETA/DDJJ	ESTADO	SITUACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	CAPITAL	RECARGO	COBRADO	ADEUDADO	REFERENCIA
3	012/2013	0018252137	Pagada	Normal	27/08/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	011/2013	0018252129	Pagada	Normal	05/08/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	010/2013	0018252111	Pagada	Normal	05/08/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	009/2013	0018252103	Pagada	Normal	07/07/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	008/2013	0018252098	Pagada	Normal	06/06/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	007/2013	0018252056	Pagada	Normal	08/05/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	006/2013	0018252048	Pagada	Normal	08/04/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	005/2013	0018252030	Pagada	Normal	10/03/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	004/2013	0018252022	Pagada	Normal	11/02/2014	NOTA DEBITO	3333.34	1.33	3334.67		
3	003/2013	0018252014	Pagada	Normal	08/01/2014	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	002/2013	0018252006	Pagada	Normal	10/12/2013	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
3	001/2013	0018251995	Pagada	Normal	11/11/2013	NOTA DEBITO	3333.34		3333.34		
TOTAL DEUDA PERIODOS										0.00	
TOTAL DEUDA										0.00	